

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 33 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

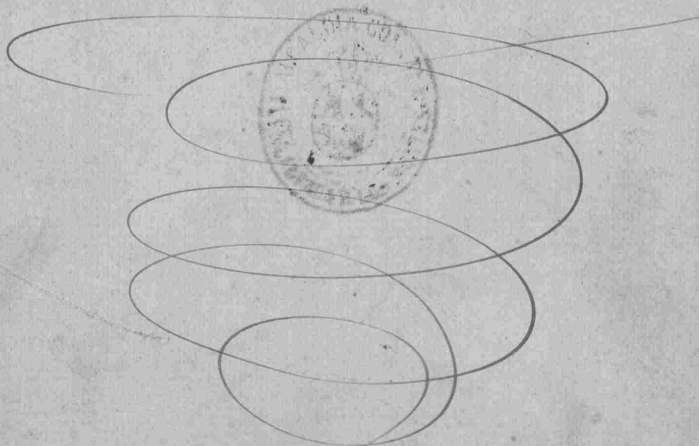
Asuntamiento Constitucional
de

Sanlabrada de los Montes

Año de 1909

Libro de Actas que lleva
la Corporación en el referido año
de

1909



Ayuntamiento

Alcalde, D. Pablo Gonzalez Daviano
per Ferrnente, " Em taginio Daviano Yegros
2º id - " Antonio Lucas Acuña
Sindico " Antonio Alvaru Camacho
per Consejoal - " Lucas Yegros Olangren
2º - id - " Celedonio Daviano Yegros
3º - id - " Alvaru Yegros Olangren
4º - id - " Manuel Lucas Acuña
5º id - " Diego Camarero Martin

Señor extraordinario
del día 10 de Enero del 909

Presidente

Don Pablo González Babiano

Concejales

Don Justo Quiñabiano Legros

Don Luis Laguna Blanca

Don Antonio Lugo Acevedo

Don Cleodonio Babiano Legros

Don Diego Camarero Martín

Don Antonio Albarrán Camarero

Señor fue llamada de los señores
a las once de la noche de un
novecientos noventa y nueve. Reunidos
los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresa en
un folio, Capitulares bajo la Pre-
sidencia del Sr. D. Cleodonio
quien convoca a la junta que
determina la Ley municipal
y siendo la hora señalada
se declara abierta la sesión y
dada lectura de la anterior que

fue aprobada por unanimidad
Por lo que se manifiesta que
a virtud de lo dispuesto en la Ley Elec-
toral de 1874 debia la Corporación formar
la lista de electores, para conformar
nos, electorales a la Corporación, acordó
por unanimidad conformada y firmada
la por separado y que se ponga al
público por el término legal.

De igual modo el Ayuntamiento
acordó se quede la Cuenta Municipal
para se dep. de mañana un punto
de este acto para dicho día firmada
la presente los tres Concejales, de que
certifico



González Babiano Lugo Camarero
Babiano Lugo Legros del Sr. D. Cleodonio
Albarrán Camarero

Señor ordinario (Su señoría) de los señores
del día 31 de mayo a treinta y uno de mayo de
de 1909

Señor Concejal, que al
D. Pablo En margen de su señoría que un voto Capi
zales sufragio, bajo la Presidencia de

D. Eustaquio B. Alcala, primer Don Pablo En
habiendo sido habiendo y siendo la hora de

D. Cedeño de la sala de sesiones abierta la se
habiendo sido y dada lectura de la anterior

D. Juan Reguero que fue aprobada por unanimidad

D. Diego Ca. P. de la Presidencia se manifestó que
marcos no habiendo reclamado alguna parte de la

D. Antonio de los que tienen derecho a elegir como
Alcaldes mirando lo que se acordó en la sesión de la

comprobar a los efectos prevenidos, but
resolva la Corporación acordó aprobar
y que se anuncie en el Boletín Oficial
de la provincia en la forma preven
nida.

Segundamente el Ayuntamiento
para a ocuparse por separado de la
rectificación del catastro y
confesiones en la forma que allí se
pueda ver que habiendo sido
antes de que se presenten el Sr. Provisor tanto
la sesión que formen los concretos cedidos

Concejal Eustaquio Babiano
Juan Reguero Cedeño Babiano
Antonio de los Diego Amador

El presente se halla en los libros de actas de la
sesión de los señores concejales, día 4 de mayo de 1909

7-3-0

102
Año Puella Cuarta no hebra hebra do seu p^o p^o
de assistencia de hos Concejales Jun: 14 de Junho 1909
Cura

Año Puella Cuarta no hebra hebra do seu p^o p^o
Junta de hos Concejales Jun: 21 de Junho 1909
Cura

Año Puella Cuarta no hebra hebra do seu p^o p^o
Junta de assistencia de hos Concejales
Jun: 28 de Junho 1909
Cura

Año Puella Cuarta no hebra hebra do seu p^o p^o
Junta de assistencia de hos Concejales Jun: 1^o de Junho 1909
Cura

Acta de Claificacion y declaracion de Soldos

Señores Concejales	en su cuenta de los Monte, pro
Don Pablo Delgado	videncia de Badajoz, reunido el
Don Quinto Delgado	ayuntamiento en la Casa Equi
Don Celestino Delgado	stular hoy vieta de Marzo de
Don Juan Jimenez	mil novecientos nueve al obje
Don Diego Carrasco	to de celebrar Sesion publica, en la
Don Antonio Alvarez	dove se e hallan los Señores Concej
	le, que al margen a espasa con el
	Señor Alcalde Don Pablo Jimenez Da
	bians, Regidor de Indio Don Antonio
	Alvarez Camacho Medico Don
	Francisco Benigno Alvarez
	Ballador Don Joie Fabian Horcajo, el
	Señor Presidente declaro abierta la sesio
	y yo el infrascripto Secretario de lectura
	integra de la lista general de los mozo
	alistados de servicio a unent para de su
	var las, ni con pretos de la ley legal, por

parentesco á tenor del artículo noven-
tesimo de la Ley; resultando que no
sigue ninguno con patibilidad
Acto continuo por lo que el Sr. Concejal, á
vinto de los concejales, y del talle, re-
conoció la talle y resultando del examen
practicado hallase exacto por lo que, á
que esta destinada, ordenó el Sr. Presi-
dente al Infrascripto secretario que diese lec-
tura, en clara y alta voz, del Capitulo
lo noveno de la Ley viginta de Necesarios,
y de la dema, di'poficija, relator, á la de
claracion de exencion, del servicio Militar
y al acto del llamamiento y clasificacio-
de Soldados; y verificada inmediatamente
dicha lectura se procedio en seguida al
llamamiento y declaracion de Soldados
practicandose las operaciones de talle y recono-
cimiento de los nombres presentes, el acto y
haciendos por el Sr. Presidente á todo y cada
uno de ellos inmediatamente despues de ser
tallado y reconocido, y a medida que se fue
son llamando, la oportuna invitacion pa-
ra que expusieran los motivos, que se, ante
se para eximirse del servicio adivista-
dos, que no tenia atendida ninguna excep-
cion que no alegaren entonces, aunque se
se les excluyera como comprendidos en lo arti-
culo 8o y 83 de la Ley, ofreciendo todo ello
el siguiente resultado

Nombres que del alistamiento y cruce de rollo
Juan Sierra, Muñoz hijo de Valentin y
Encarnacion, natural de esta villa. Llamen-
do represento y tallado á presencia del
Ayuntamiento y publico consentimiento, re-
sultó con la talle de un metro diez

103

cientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resulto útil. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: Que nada. El Ayuntamiento oído el parecer del Jefe le declara soldado. Los vitarecos conformes.

Numero Dos del Arbitramento y tres del sorteo Judgencio Martinez Balian hijo de Leonar y Euclio Llamado se presenta y talla en resulto con la de un mes y setecientos cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto útil. Preguntado si tiene algo que alegar dijo: Que nada. El Ayuntamiento oído el parecer del Jefe le declara soldado. Los vitarecos conformes.

Numero tres del Arbitramento y siete del sorteo Naido, Alfonso Manjre hijo de Manuel y Telefon natural de esta villa Llamado se presenta tallado resulto con la de un mes y quinientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido resulto útil. Preguntado si tiene algo que alegar dijo que nada. El Ayuntamiento oído el parecer del Jefe le declara Soldado. Los vitarecos conformes.

Numero cuatro del Arbitramento y uno del sorteo Angel Manuel Rodriguez hijo de Gabino y Tomasa natural de esta villa Llamado se presenta y talla en resulto con la de un mes y quinientos noventa milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto útil. Preguntado si tiene algo que alegar dijo: Que es hijo de viuda y pobre a quien me

trabaja con sus trabajos. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Sindico le concedió un plazo de quince días para que justificase la forma en que se le había prestado el servicio, no estuvo conforme por decir que tiene otros herederos mayor de diecinueve años.

Número cinco del Alistamiento y ocho del sorteo Julian Guadalupe Ruiz, natural de esta villa hijo de Juan y de Juana Lamara se presentó. Falleció resulto con la de un metro cuatrocientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto útil. Preguntado si tenía algo que alegar dijo: que nada. El Ayuntamiento oído el parecer de Sr. Regidor Sindico declaró a este moro forchado totalmente del servicio como comprendido en el artículo ochenta de la Ley. Sin interponer nada reclamando.

Número seis del Alistamiento y diez del sorteo Juan Pineda, natural de esta villa hijo de Pedro y Anton Lamara se presentó. Falleció resulto con la de un metro treinta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo fue resulto útil. Preguntado si tenía algo que alegar, dijo: que nada. El Ayuntamiento oído el parecer de Sr. Regidor Sindico declaró a este moro soldado. Sin interponer nada reclamando.

Número siete del Alistamiento y dieciséis del sorteo Marcellus Garcia Alechendi, natural de esta villa hijo de Néstor y Cleofilia Lamara se presentó. Falleció resulto con la de un metro treinta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo

trés Resulto Util. Pregunta de i
tema algo que alegar dijo: que nada. El
Ayuntamiento oído el parecer del Jefe de
plebe a este efecto Soldados. Son interme-
dos conformes

Número ocho del Altitamiento y dos del sorteo
Manián Guite Regu, Natural de esta
villa hijo de Alejandro y de Leonor. Su
madre se presentó y tallado resulto
con la de un metro sesenta y cinco
y cinco milímetros. Reconocido por
se facultativo resulto Util. Pregunta
de i temis algo que alegar dijo: Ser
hijo de padre de edad avanzada y que se
manifiesta con un trabajo. El Ayuntamiento
oído el parecer del Jefe de plebe lo
concedió un plazo de quince días para
que justificase los extremos alegados. Los
intermedos no están conformes, llevando
a la pobreza

Número nueve del Altitamiento y seis del
sorteo Ignacio Cruz Flores, Natural de
esta villa hijo de Mercedes y Guadalupe
Llamas se presentó. Tallado resulto
con la de un metro sesenta y cinco
y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
resulto Util. Pregunta de i temis
algo que alegar dijo: Que nada. El
Ayuntamiento oído el parecer del Jefe
de plebe decidó a este efecto Soldados
Son intermedos, nada reclama en
contra

Número diez del Altitamiento y once del sorteo
Adolfo Fabian Boles, Natural de esta
villa hijo de Apolonio y Estania Juésta
Llamas se presentó. Tallado resulto con
la de un metro sesenta y cinco milímetros.

Reconocido por el facultativo real
de util. Preguntado si tenia algo que
alegar dijo: que nada. El Ayuntamiento
de oido el parecer del Sr. Regidor
Hindio declaró a este moro Soldado
sin reclamacion.

Y menos once del Ayuntamiento y nueve del
posteo Manuel Juan Pictoria Diego
Pardo Quarto hijo de Antanasio y
Juana, natural de esta villa que
nació en doce de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y ocho, cuyo
paradero se ignora hasta la
fecha citada segun el Alcalde
de Ramora se refirió al Perito
de cuyo amito se ha de dar conuin-
to al Señor Gobernador Civil de la
provincia en cumplimiento de que por
el Ministerio de Fomento se averiguen
se paraderos del expresado moro, quin
apenas de ello y de no haber habido
contestacion alguna fué llamado
por distintos pases por si acaso algun
persona lo representaba, aunque sepa
de los distintos llamamientos no se
presentan circunstancias por las cuales
ni pudo vertelles ni reconoces pa-
cultativamente, de cuya virtud el
Ayuntamiento oido el parecer de
Hindio declaró a este moro Portugu-
go con arreglo al art. 4º de la vigente ley
de Resamplo, por no contar tenga
excepcion alguna para haber de ser de
propiedad de los que sejan los artículos
8º y 9º de la mencionada ley. En virtud
de lo que nada reclama en cuanto
en este litigio y no habiendo mas

Reconocido por el facultativo Gutierrez
recurso útil. Preguntado que tie-
ne que alegar dijo: que es hijo de
padre ^{el p. p. se} legítimo y pobre a quien
mantiene. El Ayuntamiento oído
el parecer del Jefe de Limpieza acordó por
unanimidad, seren tan todos los
antecedentes de este caso al fin de dar
su naturaleza y alistarlos.

En este estado y no habiendo mas cosa
que fallar por actual se cumplen la
propiedad a quien los dice se cumplen
Anteriormente, dando principio por los del
1908

Manos ocho del alistamiento y uno del
sorteo de dichos se cumplen Justino Cota
y Cota hijo de Juan y María. Llamado
Manos se presentó al padre y dijo: que
continúa la excepción del año de que se
plena de ser hijo de padre legítimo y
pobre a quien mantiene con sus hijos.
El Ayuntamiento oído el parecer del
Jefe de Limpieza, le concedió el plan de quien
cedía, para que justifique los datos
mas allegados. Sin embargo, nada
reclamó en contrario.

Manos diez del alistamiento y seis del sorteo
Pedro Roberto Mita que fue
reclamado por el común Mita en
el año de un se cumple por defecto de
co. Llamado se presentó y reconoció
por el facultativo, Mita y Mita.
El Ayuntamiento oído el parecer del
Jefe de Limpieza declaró a este caso el
un principio de la revolución de la
Compañía Mita de la provincia. Sin
embargo, nada reclamó en contrario.

Reemplazo de 1907

6

Nombre que del sorteo Acordado Barba Juan
hijo de Ramon y Daniela natural
de esta Puebla y que fue exento por
la Comision (Jefe de) del servicio a sus
padres por ser hijo de padre pobre e hijo de
padre a quien se le dio un trabajo
de ocho hermanos mayores de diez y siete años
último. Cuando se presentó el padre
que reconocido por el facultado
le conceden un permiso para trabajar
Preguntado que tiene que alegar dijo
que continúa la necesidad de el hijo
de padre e hijo de padre y que a quien
trabaja con un trabajo. El Agente
oyendo el parecer del Jefe de
Comision de Reemplazo de quince dias para
que presente los extrinos. Los
interinos del actual Reemplazo
no se conforman por decir que esta
trabajando en los campos del Campesino
y no le impide el defecto que dice
que tiene y además tiene otro hijo
mayor de diez y siete años en fin
nuestro trabajo.

Nombre tres del sorteo Valentin Galicia
Hernandez. Cuando se presentó en
hermanos Adelaida Galicia por
decir estar un padre y hermanos en
fermo, manifestando que un refe
rido hermano continúa con la mi
ma creencia que el año anterior de
ser hijo de padre se casó y que a
quien se le dio un trabajo. El Agente
oyendo el parecer del Jefe de
Comision de quince dias para que presente
los extrinos. Los interinos na

que reclama.

Número siete del sorteo Estilote Campuzo
cobreada, se presentó su padre Jeli-
pe Campuzo que manifestó que subin-
ta la excepción de ser hijo de padre pobre y
se acompaña a quien sustenten en un tri-
bunal. El Ayuntamiento oído el parecer
del Sindico le concede un plazo de quince
días para que justifique los

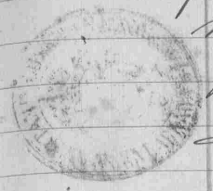
requisitos. Los interesados conforme.
Número once del sorteo Estilote Campuzo
que Dabian natural de esta villa
llamado se presentó. Preguntado
que tiene que alegar dijo que nada
puede que ha fallado en padre in-
predido y pobre a quien sustenten
el Ayuntamiento oído el parecer del sindi-
co declaró a este pobre Soldado. Los
interesados nada reclama.

Número quince del sorteo Teodoro Camacho
García hijo de Dionisio y Agueda
llamado se presentó e interpuso que
tiene que alegar dijo que sustenta
la misma excepción que en el año an-
terior de esta prestado a dos hermanos
nuevos de diez y siete años. El Ayunta-
miento oído el parecer del Sindico con-
cedió a este un plazo de quince días para que
justifique la excepción. Los interesados
conforme.

Número diez y ocho del sorteo Alfonso Estilote
Nogueira se presentó su padre José Ma-
ría Estilote manifestando que le da
la misma excepción que en el año an-
terior, de ser hijo de padre pobre y
sustenta. El Ayuntamiento oído el parer
del Sindico le concede el plazo de

quinto día, para que justifique los
peticiones alegadas. Suplico, pues, que
reclamo se encuentre.

En esta sesión y no habiendo más moros
que servir de sujetos anteriores, el Sr. Preside
nte leo ante la sesión que forman los conu
nentes de que ciertos ~~funcionarios~~ ^{funcionarios} e impedido - vote
Pablo Canales / Esteban Sabiano



Celestino Sabiano et al vs. ~~Estado~~ ^{Dignos señores} ~~Estado~~
D. Medios de la ~~...~~ ^{...}
Hon. B. Alvarez / José Sabiano
Eduardo Guzmán

Señor presidente del día
14 de Mayo de 1909 - En un plenario de la Cámara de
ce de Moros de un us venientes nueve reunidos
el Ayunt. en las salas Capitulares bajo la presidencia
del Sr. Alcalde primero, viendo la hora una hora de
del día abierto la Sesión y dada lectura de la anterior que
fue aprobada.
Dada cuenta de los Políticos oficiales y ordenes super
iores el Ayuntamiento acordó en cumplimiento.
Se dio lectura íntegra de la Ley del Exercicio de
do con motivo de la fuga del moro Abanell Juan
Antonio Negro Pardo su hijo de Abanell y de que
no número nueve del Protocolo de este año, que si no se
cuerdo en forma legal obedeció a alguna de las
y no conformes por si se por medio de representa
te al efecto de la Cláusula y declaración de nulidad,
ni tampoco alega causa justa que lo impida,
vistas las resultas y diligencias, visto lo expuesto
por parte del moro un primer del alista veniente;
y el dictamen del Sr. Jefe de la Guardia, se acuerda
premitir que disponen los señores y si quisiera que
forman el Cap. II de la vigente Ley de Moros.
El Ayuntamiento acordó: Que se ratificara

objeto de que de sus decursos
 en este estado el Sr. Presidente tebe en tu
 la Sum que firmen los conmutados en
 tepico ~~los~~ ~~Camaseros~~ ~~Robinson~~
~~Gonzalez~~ ~~Dabiano~~
~~Juan Yegor~~ ~~Lucas~~
~~Federico~~ ~~Quin~~

Acta de Cantón un año de la Gu. J. M. de la Mante
 Levia. Cantón. A cuenta de los de un año

o de un año nuevo, reunió de los Ay. Comis. de que
 al unigen se expresan en las Actas Capitulares bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde primero Don Pablo Cuca
 ley Dubiano al objeto de conmutar la Suma los
 perdidos en el día de ayer y siendo la hora tenia
 luda se declaró abicada la Suma y duda futura de la
 autam que fue a pasarse

Por la presidencia o municipal. Que es uno a la
 presidencia con que queda pendiente la cogetiva de
 que dicto por lo que se le pide explicaciones
 y el que con esto: he efectivamente a un mes
 quedado para que lo hizo por estar delicado de
 salud pero que desde este momento se le
 expedirán para ir promoviendo con arreglo
 a la orden: Que como el Ayuntamiento no
 terminados este día.

Por la presidencia o municipal que ante la
 eventualidad de ser por lo tanto se el centro
 expediente del mes de mayo del Sr. D. Juan
 Panto y que a instancia de D. Juan Panto se le
 tiempo se prosiga se nombra por tal persona
 terada la Comisión a cargo por una comisión a excep
 ción de la Comisión de la Comisión; no en la parte de
 a Pedro Alonso Cantalero y para en el caso de que no lo
 aceptara nombra a sus propios sucesores.

Así mismo el Ayuntamiento acordó se encargue el punto de
 Madalena con cargo al Capitán de la Guardia Municipal
 de igual modo el Ayuntamiento acordó se encargue una



Firmada de diez señores con cuyo el Capitular
 En este estado y en habiendo en su virtud de que se
 se levantó la lista que firmaron los Comendados
 Comandante Enrique Bahiano Bahiano Lucas
Comandante
Yagoz Justi Al de de de
Edmundo Comandante

Sesión ordinaria del día San Juan de los Rios se
 28 de Marzo de 1909 / los horas a veinte
 y ocho de Marzo de
San Juan de los Rios mil novecientos nueve. Reunida la
 D. Pablo Don Senor del Ayuntamiento que al mor
haber open se expresen en su rela Capitular
 D. Celedonio por la Presidencia del Sr. Alfonso primero
Galvan no Don Pablo Gonzalez Bahiano y siendo
 D. Diego la hora señalada el Sr. Presidente de de
Mayor no abierta la lista y dada lectura de de
 D. Antonio atención que fue aprobada
Alcance dada señala de de de de de
 D. Lucas segundo superior el Ayuntamiento de de de de
 D. Antonio Complimiento
Lucas Por la presidencia se manifestó que
con opon a de de de de de
haya de fallar en los expedientes de de de
ta que quedan pendientes en la lista a
te de de de de de de de de de
moros del Actual reemplazo de de de
nombramientos atención de de de de de
Se dió cuente del expediente de de de
intención de de de de de de
madre del Moro Municipal de de de
plazo Actual en el que se prueba de
probare de de de de de de de
Angue la abona cuanto de de de de
de de de de de de de de de

9

y dos años. Manuel Doroteo Betual
Modriguez quien por su edad y circunstancias
es un niño infante a la usanza y estatuto
de el Ayuntamiento y otros es que se
del Sirvicio acordó por Mi se mi de
declarar a este niño Soldado que
aunque se justifica la potencia, el precepto
legal de los artículos 97 se termina la de
se otorga que se hija niña un ten
años hijos mayor de diez y ocho
años, un precepto de la reforma de
la buena Comun Mi de la reforma
se no se conforma con este folio
y reclama ante la Comun Mi de
e intereses conformes.

Manuel dos del sorteo Manuel de la
gran hija de Alejandro y de Leona que
el dia de la Clasificación de los tercios de
Soldados Alegó per hija de padre de los que
nao y problemas a quien manifiesta con su
trabajo y dada cuenta del requerido mis
trabajo a instancia del señor Alejan
do Mi de la reforma y del contra expediente requisi
do a instancia de Domingo Alfonso Mi
de la reforma y en su documentos mis que
de hecho de los testigos señor de los diarios
por el interese y los dos nombrados
por el Ayuntamiento se niega a la
probración de Alejandro y el segundo
documento o sea en el contra expediente
Aparecen dos testigos presentados por
de intereses del mis y mis que
nombrados por la parte de Domingo al
firmo que hizo los breves de Alejandro
en Ochocientas cuarenta y ocho pece
tas como utilidad leguila de los breves
de Alejandro Ente el partido nombrado

por este para los bienes en tres
cientas setenta y ocho pesetas
que por el tercer nombrado por el
Ayuntamiento para dichos bienes en
trescientas setenta y seis pe-
setas. Enterado el Ayuntamiento y oído
el parecer del Sr. Regidor Sr. D. Juan
de, por unanimidad teniendo presente
la tercia practicada por el quinto
tercer nombrado por el Ayuntamiento
que en tercia solo aparece de tres
cientas setenta y seis pesetas y teniendo
presente lo que dispone el artículo veinti-
ta y tres en armonía con el artículo veinti-
co del Reglamento para la ejecución de la
Ley de Quintas vigente, declararon por
decretos legales al Sr. D. Juan de
Soldado Condicional a su hijo María
no quite segros, como se refiere en el
capítulo primero del artículo 87 de la Ley
de Quintas y punto que no existe papetero al
- que el Sr. D. Juan de Quintas y el Sr. D. Juan de
Quintas el Sr. D. Juan de Quintas y el Sr. D. Juan de
Quintas. Los intermedios no están con-
- que con este fallo ^{que} se entiende que es idéntico
que los intermedios el Sr. D. Juan de Quintas
que legales, apelando a un fin de
maspero ante la Comisión Mixta de Re-
electorales y Reemplazos de Madros

Reemplazo de 1908

Juntos Cita y Cita misma no de todos
del anterior Reemplazo, que alega un
hijo de padre pobre, veintidós, y da
cuenta de su padre por donde se quite
fian las potencias. Se Ayuntamiento
oído el interés de dichos Soldados
Condicionales como comprendidos en el cap.

Artículo 87 de la ley. Los interesados, conformes
Reemplazo de 1907

Número uno del sorteo Teodoro Pablo Ruiz, ex-
ceptuado el año anterior por ser hijo de padre
pobre e indigente, exheredado que se puniti-
ficó en el expediente respectivo y el Ayunta-
miento oído el parecer del Sr. Regidor in-
dica declarar a este moro Soldado Co-
ndicional, como comprendido en el artículo
87 de la ley. Los interesados, nada se
clamaron.

Número tres del sorteo Valente Fabia He-
mera exceptuado en el año anterior
como hijo de padre se agencia y pobra
a quien se puniti-
ficó en el expediente respectivo y
el Ayuntamiento oído el parecer del
Sr. Regidor declara a este moro Solda-
do Condicional como comprendido en
el Cap. 1º del artº 87 de la ley. Los in-
terestrados, nada se clamaron.

Número siete del sorteo Esteban Lillo Campor al
cobanda que fue exceptuado como hijo
de padre se agencia y pobra, exheredado
que se puniti-
ficó en el expediente de un
pariente el Ayuntamiento oído el pare-
cer del Sr. Regidor declara a este moro
Soldado Condicional como comprendi-
do en el cap. 1º del artículo 87 de la ley.

Los interesados, conformes,
Número quince del sorteo Teodoro Carrasco ha-
cia que fue exceptuado en el año an-
terior por mantener dos hermanos mo-
rosos de diez y siete años sus hermanos
el Ayuntamiento oído el parecer del Sr.
Regidor y teniendo en cuenta que se puniti-
ficó en el expediente respectivo se declara a este mo-
ro

reunión supletoria a la ordinaria del día 13 de abril celebrada el día 20 del mismo mes, año de 1909

Señores Concejales,

Presidente Var, Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Pablo Fr. Alegre primero Don Pablo González al Concejil, María Concepcionista al día diez ocho del D. Integris actual y que no tuvo efecto por falta de mayoría asistiendo de Sr. Concejales y cuando la D. Diego hora señalada, el Sr. Presidente declaró Cambios Abierta la sesión y dada lectura de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines, y ordenes, en pro y en contra, el Ayuntamiento acordó en cumplimiento

Por la presidencia se manifestó que como consta de la convocatoria y habiendo se publicado la de la Elección que se celebrará en Concepción, habiéndose de acordar y anunciar al público las vacantes que habrán de cubrirse en dicha elección. Puesto así, como se amonto y examinados los antecedentes de la Secretaría o Archivo municipal se halla que los Concejales, Don Pablo González, Don Integris, Don Francisco Fegros y Don Diego Comares, corresponde a los señores ministros de Ley y Justicia por la ausencia las vacantes, Sr. Aquilino González Pascual, Molina, Francisco Grand de oro Angel Cabera y Gabino Negro, resulta haber que eligir los nuevos Concejales que constituyan la Corporación acordándose así por unanimidad. De igual modo se acordó en el Ayuntamiento acordó que teniendo en cuenta

lo que dispone la vigente legislación sobre la materia puesta que está dividida en terminos en los Distritos electorales y que por el Distrito primero sección única del elijido en mil novecientos cinco tres Concejales o sea los Sr. Don Aquiles Gonzalez, Pascual Molina y Francisco Gans de on y por el segundo D. Angel Calero y Gabriel Segura resultando por tanto como corresponde al Distrito segundo cinco Concejales y cuatro vacantes al primero por causa de circunstancias. Así se acordó por unanimidad se cubran y anuncie al público cuatro vacantes por el Distrito primero y cinco por el segundo.

Comisionados para el fin el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionados para el fin de la elección, proveyo de quinta a Don Vicente Pascual Alcobarda a quien se le abonaron cuarenta pesos del Capitulo correspondiente.

En este estado y fuese el objeto de convocación el Señor Presidente levantó la Sesión que firman los concurrentes de que certifico

Pablo Carralero Eustaquio Barrios

Diego Zamora
 Eduardo Q...

Señores Concejales
 D. Pablo Carralero

" Eustaquio Barrios	En la madrugada de los Montes
" Celestino Barrios	riendo las once de la ma
" Antonio Lucas	nana del día diez y seis de
" Antonio Alvarez	Mayo de mil novecientos
"	noche se reunieron en set
"	casas consistoriales los señ

nes Concejales confirmados al man
gen quera celebran sesion ordinaria,
y declarada abierta por el Sr. Presi
dente, de su orden se dio lectura del acta
de la supletoria de veinte de abril del
primo que fue aprobada.

Dada lectura de los Decretos ofi
ciales, la corporacion acordó, se de cum
plimiento a las disposiciones que
los mismos contienen y sean comen
tarios de este Municipio.

Acto seguido, la corporacion
acordó, que siendo la época presente la
en que debe confeccionarse los quin
dies de la riqueza publica, que por
el Sr. Presidente se pide a la Junta ge
nial inmediatamente, y esta se
compete en la confeccion de aquellos
documentos sin levantar mano.

No teniendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
a las diez firmando este acta con los
señores Concejales asistentes, de que
yo el Abmillan de Secretarias certifi
co, con talor Dabiano

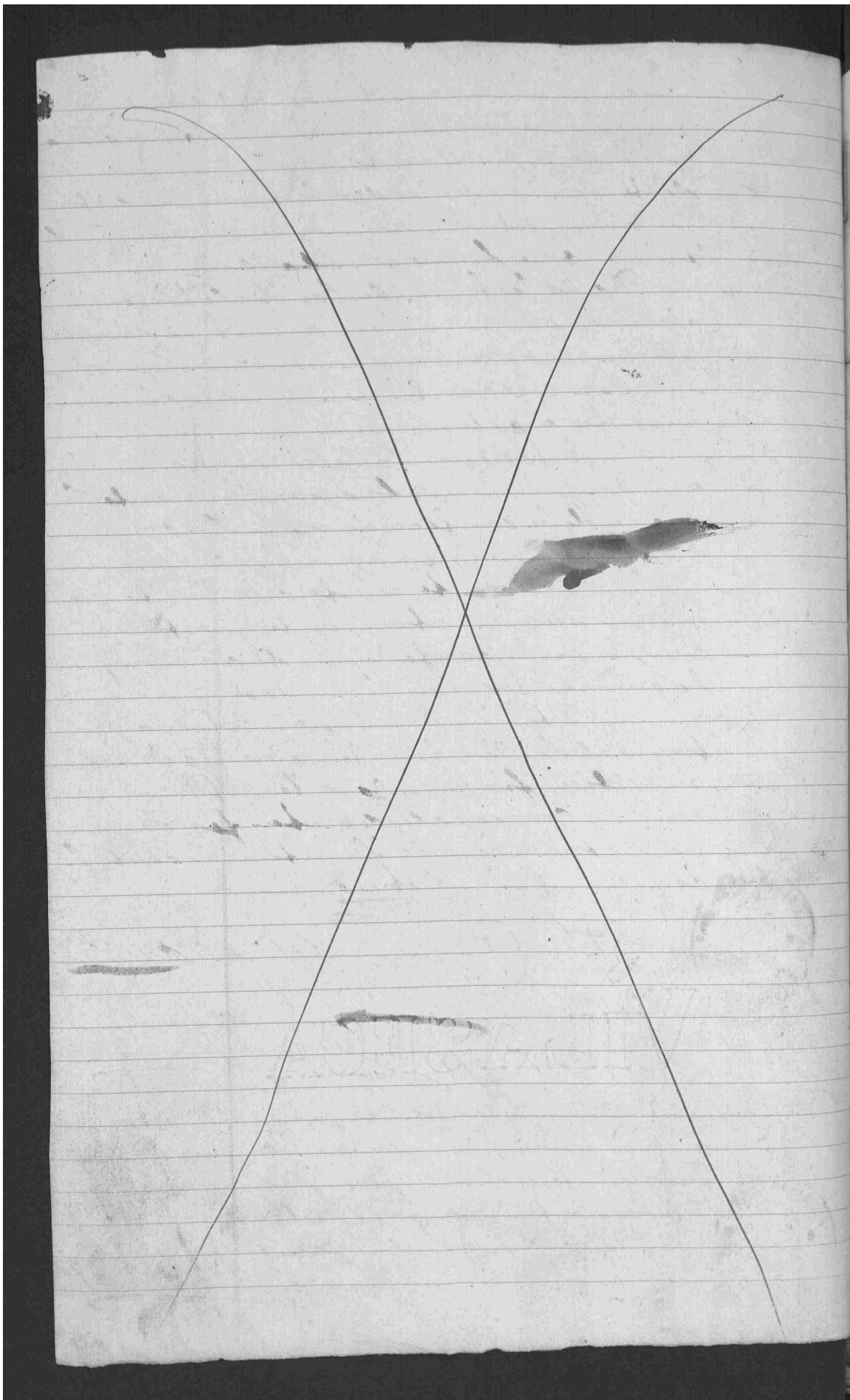


Antonio Lucas El Sr. Don Dabiano
Antonio Lucas
Hugueta Klein



Diligencia Por ella se acredita que en este dia no
se celebró sesion por falta de asistencia de mi
ra suficiente de señores Concejales. Y en labra
da de los Montes de Mayo 1909.

El Alcalde, Pablo Guerra El Abmillan, Hugueta Klein



Señores Concejales
 D. Pablo Gonzalez
 Eustaquio Dabiano
 Antonio Dabiano
 Antonio Alvarez
 Antonio Lucas

En Fuenlabrada de los Montes a treinta
 de Mayo de mil novecientos nueve, sin
 de las nueve de la mañana y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gon-
 zalez, se reunieron en estas Casas Consi-
 toriales, los señores Concejales con firmados
 al margen para celebrar sesion ordina-
 ria, y declarada abierta, se dió primer

pro por la lectura del acta de la anterior que fué
 aprobada sin discusion.

Acto seguido, la corporacion acordó,
 variar las horas de las sesiones ordinarias, y
 que en vez de celebrarse a las nueve de la maña-
 na, sea a las nueve de la noche mientras dure
 la recoleccion de cereales o la misma a menor
 otra cosa.

No teniendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y
 mando este acta con los señores Concejales asis-
 tes, de que yo, el Secretario accidental certifico

Gonzalez Dabiano Dabiano Lucas



Remencas Cuadrado
 Sr.

Señores Concejales
 D. Pablo Gonzalez
 Eustaquio Dabiano
 Antonio Dabiano
 Antonio Alvarez
 Antonio Lucas

En Fuenlabrada de los Montes a 11 de Junio
 de mil novecientos nueve, siendo las nueve
 de la noche y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Pablo Gonzalez se reunieron
 en estas Casas Consistoriales, para celebrar
 sesion ordinaria con el fin de ante a este dia
 y declarada abierta se dió lectura del
 acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion
 que habia decretado la suspension de suspleos y
 traslado del Secretario de este Ayuntamiento por
 treinta dias el trece del pasado por abandonar

de dicta, enterada la Corporacion aprobó la conducta seguida por su Presidente, por estar este ruda del cumplimiento de trabajos que se halla a la Secretaria sin practicar con grave perjuicio de la Administracion municipal, acordando tambien nombrar Secretario notepino al que la tiene desempeñando accidentalmente desde el tres de Mayo ultimo con los mismos derechos debidos, que tiene su propietario siendo D. Manuel Cuadrado Gonzalez

Acto seguido la Corporacion acordó que del Capitulo quinto articulo segundo del Prompato comente se pague a Andres Milabra Namier como veonno de oficio veinte y cinco pesos para que atiende al tratamiento y curacion de un niño que tiene de cuarenta dias en contrando mayor enfermedad y el carcer de seis cursos con que poder atender.

En seguida acordó la Corporacion que del mismo Capitulo quinto articulo segundo se pague a Thomas Clemente la suma de quince pesos para ayuda de la Curia de uno de los dos Fumelones de contaduría que tiene, que con los diez recibidos en fines del año ultimo hace igual suma que la que ha de recibir el de el acuerdo anterior

Notándose mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión a las diez firmando este Acta con los Señores Concejales, asistentes de que yo el Secretario accidental Certifico =

Gonzalez
Dabano
Celestino Babiano
Manuel Cuadrado
Gonzalez



Señores Concejales
D. Pablo Gonzalez
D. Quintanar Babiano
D. Celestino Babiano
D. Diego Camacho
D. Antonio Luay
En la Fumelabrada de los Montes a tres de Mayo de mil novecientos once, siendo las once de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gonzalez, se reunieron en estas casas consistoriales los señores Concejales continuados al margen, para celebrar sesión ordinaria, y declarada

abierta se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada sin discusión.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del apien dice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de la corporacion, despues de un minucioso examen y despues de lier informada que en la estructura de aquel documento se han observado quanto dispone el reglamento del ramo, que todas las alturas son por rigor de justicia y estan bien justificadas y las bajas son iguales á aquellas, acordó aprobarle y que sea autorizado por la misma y despues se exponga al publico por ocho dias y readmitan las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Acabando mas asuntos de que trataba el Sr. Presidente levantó la sesion á las diez de la noche firmando este acta con los señores Concejales asistentes, de que certifico.

Pablo Gonzalez Diego Caruaso Antonio Lucas

Eusebio Babiano Estaquio Babiano
Hermenegildo Marañon

Senores Concejales. En Huenabrada de los Montes á veintisiete de Junio de mil novecientos nueve siendo las once de la noche y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gonzalez, se reunieron en esta casa comunal los señores Concejales continuados al margen para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido, la corporacion acordó, que se pague lo que se adeuda por

canahabibacion a los profesores de Pensamiento
na y lo que se adeuda por arriendo del lo
cal de la casa escuela de niñas.

Seguidamente acordó la corpora
cion se pague a los empleados munici
pales lo que se les adeuda por su sueldo
anual como lo que sea posible de contribucio
nes a cargo de este Municipio.

Despues de confccionado el expediente al
comillamiento de la riqueza publica
se abone al dho interino que lo confcciono
y como trabajos extraordinarios, la mitad
de lo consignado en presupuesto para
trabajos de evaluacion de la riqueza ter
ritorial.

No teniendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
a las diez firmando esta acta con los seño
res concejales asistentes de que certifico.

Pablo Carral

Eustaquio Babiano

Benecidao Cuadrado

Celestino Babiano

Diego Lamarez

Antonio

Señor Concejal

15

D. Pablo Morales en plena base de los Troncos, a Nueva
Buitrago de Loños de Julio de mil novecientos, Nueva Se
Diego Canales de la noche de la noche se reunieron
Lunas Seguros en esta Casa Comunitaria, los señores, Ca
Antonio Lucas, cepala, continuador, al margen y a
Celedonio Bolinas por señas extraordinarias que han sido
Franco Seguros convocada en forma legal, para dar po
Antonio Alvarez se dio a los dos Concejales que fueron
designados en la elección celebrada el día
dos de Mayo último y declarada abierta, por
el Señor Presidente se propuso a la Corpora
ción se celebrara a punto de celebrar sorteo de
los cuatro interinos que existen en la Corpora
ción, para ver cual de ellos le correspondía salir
por un año que ocupe su puesto uno de los dos
electos, puesto que el otro ha de ocupar el
de la vacante que existe de otro interino que
falleció, no designando cargos por los que ya
primero el de los que no puede tomar posesión
por haber sido anulada la proclamación
de Candidatura y nombramiento de Concejal,
en número de siete, la Corporación acordó,
que el sorteo se haga por papeleta, (en bolas)
introducidas en una bolsa igual, y en un glo
bo que después de movidas se extraiga una
y el nombre que contenga será el que va a
ocupar el puesto sobre la mesa del concejo, dentro
de hecha la operación, ante, referida, y después
de movidas las bolas suficientemente, fue extrai
da una papeleta contenida el nombre
de Lunas Seguros Marques, cuyo Señor es el
que le corresponde salir, y en virtud de
del cargo de Concejal desde este día de la fecha,
fue publicado el sorteo de los Concejales electos, Don
Pablo Lucas, Marañón y Don Alejandro Hurtado, y
no se puede dar posesión a este Acto y celebrando
en la primera sesión que se celebra, para lo

cual serán citados por comunicaciones, duplicadas
y amonestación tipo Avitau a tomar la posesión
en la inmediata ordinaria del día por el
comienzo. Por el Concejal Don Diego Camarero se dijo
que sin perjuicio del firmeamiento que se hace
en la convocatoria del día de Mayo para la sesión de
de hoy, puesto que se merela papeles del Pósito con
instrucciones de un Concejal que se dice le corresponde tal
y que cada cosa debe figurar en el libro de sesiones, con
providente, es más, Anormal e ilegal todavía el
decirse en dicha convocatoria se ha de dar posesión
a los dos Concejales, elegidos en votación el día de la
última elección, teniendo presente que según copias
que obran en poder del dicente. Véase, la ^{última} sesión
provincial en acuerdo del día diez y siete de
Junio último, inserto en el Boletín oficial de la provin-
cia correspondiente al veinte y uno de dicho mes, en el
la prolección de Concejal, fecha en veintiseis
de Abril último por el Jefe Municipal del Curso
de esta villa y de la elección veintiseis de dos Con-
cejales, como consecuencia de ello, por lo que viene
ejecución, los acuerdos de la Corporación provincial
en materia electoral con arreglo al artículo 9º del
Real Decreto de 24 de Marzo de 1891 resulta ilegal
a toda luz, por lo que a dichos Concejales, por lo
que hace su más, tolero protesta y declara la
propiedad que pudiera haber a la posesión
por la convocatoria. Que por otra parte, en el
caso que hubiera procedido la posesión de los Con-
cejales electos, debía de haberse notificado oportunamente
en la forma prevenida en la Ley Municipal
y esto debió hacerse para el primer día de la sesión y
para el mes de Mayo fecha venida.
Que esta vez se dijo con respecto a la, once esta
de la, una por haber tenido la Corporación que
celebrar otra referente al Pósito, la que obra en
papeles y firmada por todos los señores, concurre

tes, a este acto, (la que) en el libro correspondiente
Por el Sr. Presidente y no comparendo
mas, annos la convocatoria a recepcion de diez
mas los dias de session, ordinarias y teniendose
hecho en la de treinta de Mayo ultimo, levantó
la session a la una de la noche, firmando
este acta con los Señores Concejales, Acuitante, de
que yo el Secretario interina certifico = esta
paputeira = la bola, = la que = fuere = lo
de linea = citada = vale =

Pablo Gonzalez

Diego Camarero

El Sr. Don Esteban Babiano
Me adiero a la prot. de dict. Camarero

Me adiero a la prot. de dict. Ca
marero

Esteban Babiano

Antonio Lucas

Me adiero a la prot. de dict. Camarero

Francisco Yegros

Me adiero a la prot. de dict. Camarero

Remulo Cuadrado

Antonio Lucas

Diligencia En este dia no se celebró session ordi
naria por falta de mayoria de señores con
cejales, y se citó a supletoria para el dia tres
del corriente a las nueve de la noche, de que
certificamos. Diez y siete de Julio de mil novecientos



El Alcalde
Pablo Gonzalez

El Secretario,
H. Cuadrado

Señores Concejales.
D. Pablo Gonzalez
Esteban Babiano
Diego Camarero
Celestino Babiano
Antonio Lucas

En la Villa de la Encarnación de los Montes a tre
ce de Julio de mil novecientos
nueve, siendo las nueve de la noche
se reunieron en estas casas coniu
biales los señores Concejales conti

mandados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gonzalez, al objeto de celebrar sesion supletoria a la de once del corriente que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales, habiendo esta sido citada en forma legal, y declarada abierta se dió lectura del acta de la última que fué aprobada.

Por la corporacion se acordó, que no siendo posible dar posesion a los dos Concejales electos en la eleccion celebrada en dos de Mayo último por no haber asistido a pesar de estar citados para las sesiones de once del corriente y la supletoria de este día, que se ponga en conocimiento del Sr. Jefe de la J. Civil de la provincia para eximir a los señores concurrentes a este acto de responsabilidad.

No concurriendo mas asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez, firmando este acta con los señores concejales asistentes, de que certifico.

Pablo Gonzalez

Celestino Bahiano

Diego Linares

Antonio Lucas

Wenceslao Cuadrado

Eustaquio Sabido

Señor Concejale, en el día de hoy de la noche a quince de Agosto de
 D. Pablo Linares mi vecindad nueva, siendo la noche de
 D. Celedonio Babiano la noche y bajo la presidencia del Señor
 D. Antonio Alvarez, Alcalde D. Pablo Gual, se reunieron en
 D. Lucas Segros estas Casas Comunitarias, los Señores Concejales
 D. Antonio Lucas, continuados, alrrogen para celebrar Sesión ordi-
 naria, y de el modo abierta se dispuso
 cipio por la lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Por el Señor Presidente se dio cuenta
 de un expediente en tramitación contra Aquiles
 Semilla Leon, Roman Luengo Tulara, Camilo Aliath
 Quera, Ciriano Larazo Vefeno, Nionire Segos, Nebollo
 Juan Camacho Sierras, José Sanchez Lupa, y Fran-
 tino Sanchez Lucas, por hallarse cercados te-
 neros de la via publica en el Egidio de este Pueblo,
 sitio al Pilar flor que citan algunos para que
 destruyan las obras practuadas, auto de un mes de
 quinto dias bajo apercibimiento de ser multados
 con diez pesos, cada uno y destruido la obra que
 tienen hecha a su costa, cuyo plazo a quin-
 to dia expira el dia veinte de Agosto; que este
 atienyo el Ayuntamiento de acordar lo que
 crea procedente al objeto de evitar semejante
 usurpacion, autorada la Corporacion y Conside-
 rando que se pague terreno que frente la esta pobla-
 cion lo han al redores que sirve para descanso de los
 vecinos, no puede consentirse sea usurpado o poruado,
 aprobando practuado por el Presidente y acuerdo
 se lleva a efecto dicho expediente por una Comision
 que la componeran el Señor Alcalde y los Concejales Don
 Fructuoso Babiano y Don Antonio Lucas, los que
 daran cuenta despues de realizadas todas las operaciones
 las que se llevaran a efecto sin seran tenidos
 ni ponedos por responsables a los culpables.

- Acto seguido la Corporacion aprudo se avisare
 al publico, nuevamente se halla abierta la recau-
 dacion voluntaria de los fondos del Panto durante
 el presente mes y expirado los que no hayan
 satisfcho sus deudas pasaran al agencia espe-

tra y referian los perjuicios conguisidos.

Y no habiendo numero suficiente de Concejales para tomar otros acuerdos en la noche, se acuerda que tomar parte todo el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levante la Sesion a las diez firmando este acta con los Señores, antes de que certifique.

Patrocinado por Antonio Larray Director de...

Lucas El Dorado Salgado

Yegor...

Manuel Cuadrado Sr. Int.?

Señores Concejales, D. Pablo Soprano, D. Luis Aguirre, D. Diego Carrasco, D. Celedonio Sabiano, D. Antonio Alvarez

En la noche de los trece a veintido de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la noche de los trece a veintido de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la noche de los trece a veintido de Agosto de mil novecientos nueve, siendo la noche de los trece a veintido de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en esta Casa Comunal, continuada al margen para celebrar sesion ordinaria y declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente presentó a la Corporacion Municipal la liquidacion general del Presupuesto de 1908 practicada con los datos a la vista, y examinada por los Señores Concejales, y confrontada con los partidos que figuran en la liquidacion con los cuantos de contaduría y Depositionaria Municipal, y encontrandola ajustada a los preceptos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aprobarla, y que los partidos, pendientes, de cobro y pago, pasen por el orden resultante en dicha liquidacion, y en respectivos Capitulos y articulos del Presupuesto Ordinario del año actual de 1909, como se dispone por el R. D. de 21 de Marzo y R. O. de 19 de Abril de 1905, remitiendole al Sr. Gobernador Civil de la provincia un ejemplar de aquella con todos sus justificantes.

Acto seguido la Corporacion acordó se abra a Victoriano Spinaleto, por su viaje a Villavieja de la Serena en Comision de este Ayuntamiento al correo nigero en Caja de los moros del postal recu...

18

el número de Agosto comiencen la cantidad de 100 y
cinco pesos, con cargo al Presupuesto comiencen Capítulo
primero art. 6.º

Seguidamente la Corporación acordó se pague el primer
pagare de subvención al Secretario del Juzgado Municipal
de la conguaso por material del Regimiento Civil
Capítulo 9.º Art. 7.º

Por el Señor Presidente se dio cuenta de una
comunicación del Profesor de primera enseñanza por la
que participa no reunir las debidas condiciones e idoneidad
el local de la escuela de niños que requieren las N.º.
de los Ministros de Instrucción Pública y Gobernación de
26 de Abril y 21 de Mayo últimos, el que se encuentra ade-
mas en estado ruinoso, por lo que mego se trata
de a otro el Colegio que dispone, citada la Corpora-
ción que se quiere ser mejor por falta de local, el deter-
minado a la escuela de niños, no está suficientemente ven-
tilado, y hallarse en estado ruinoso, acordó, se abra una
puerta (a la calle que sale de Terrene y se ras) a la
calle del Altorau y se rasen las tres ventanas que
dan a la Plaza y se dedique dicho local a escuela
de niños, para lo cual se practicarán las obras por
administración y sus gastos sean con cargo al Capítulo
6.º art. 10 del Presupuesto comiencen, y para llevar a
efecto dicha obra y las que sean necesarias en el local
de Casa Comunal, para su continuación, nombra
una Comisión de tres personas que la comprendan, el Sr.
Alcalde D. Pablo González y los Sr. Concejales Don Di-
ego Comares y Don Celestino Habiano

A continuación la Corporación acordó, que en adelante
se de hace infinidad de tiempo destruida la Cenosa-
ra de la Casa Municipal que corresponde al Alcalde Pre-
sidente y señores, dos no estar en buen estado, que se
a arreglar las tres, indemnidad y su coste se pague del
Capítulo de presupuestos del Presupuesto comiencen

Visto y expuesto a ^{la} ^{del} Ayuntamiento el pro-
yecto de Presupuesto Municipal formado por la
Comisión de señores. Nombro de al efecto para
el año de mil novecientos diez y setenta y dos
conforme y a reglado a la necesidad, de esta po-

blación, a las disposiciones, ordenes y recursos de la localidad, a que se le fuere al público por quince días, según ordena la ley municipal y tramitados, con diligencia que lo apudate reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y potestad definitiva de la Junta Municipal.

Acto seguido la Corporación acordó se pague al Director del Boletín de Administración local la suscripción de este periódico y presente años.

Notándose mas asuntos de que tratar y por no estar el Ayuntamiento en plenas el Sr. Presidente levanto la sesión y lo, once firmando este acta con los Señores Concejales, asistentes, de que yo el Secretario interino, certifico. ~~Butte presentes~~ = y se res. ~~but habien deten de sus~~ = todo = ~~he men ddo~~ = ~~otachado~~ = de sus vale =

Pablo Gonzalez

Diego Camarero

Enstasio Babiano

Antonio Lucas

Celedonio Babiano

Remencas Cuadrado

Señores Concejales	En la Sala de los Honores, a veintidós de Agosto de mil novecientos
D. Pablo Gonzalez	tres de Agosto de mil novecientos
" Enstasio Babiano	veinte y cinco de la noche
" Diego Camarero	y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Antonio Alvarez	de D. Pablo Gonzalez, se reunió en
" Celedonio Babiano	esta, Casa Conventual, los señores Con-
" Antonio Lucas	cejales, continuando al margen para celebrar
" Lucas Segros	sesion extraordinaria que presido con
	vocado con el caracter de urgente y de

clarada abierta se dio lectura del acta antes que fue aprobada

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un expediente por el cual se suplicó de Amparo y Nulidad por un mes, al Secretario de este Ayuntamiento el Sr. ^{D. Eduardo Gurrutia} el trece de Mayo último por haberse

no de destino, es que apenas de haber el
pirado el plar, el trece de Junio siguiente
te no se pmeato a provisionarse de su
cargo, continuando a aquel abandono
hasta el once del corriente que fué de
certada por igual cause, nueva suspension
por hallarse probada dicho abandono
segun resulta de referido expediente, y
qu su vira, propuse a la Corporacion la
separacion o destitucion del cargo de
Secretario de este Ayuntamiento de Don Edu-
do Gurmán, Integrade la Corporacion y
puesto a discusion el asunto, despues de
dar lectura de aquel expediente y por

se como se encuentra siete de los ocho Concejales,
me demer de que se compone el Ayuntamiento, no aui
concejales, siendo a este acto el Concejil D. Juan se
Ayuntamiento por no encontrarse en la actualidad se
trando hoy de su salud, acordó poner dicho
una vacante de destitucion a votacion la que dió el se

Don el obra Utado siguiente: Acordaron que no
da 23 Agosto de 1989 de su cargo dicho Secretario, los
Señores Don Pablo Gonzalez, Don Eustaquio
Cuadrado, Babiano, Don Celestino Babiano, Don Anto-
nio Lucas, y Don Antonio Alvarez vo-
tando que fué sea destituido, el Concejil
Don Lucas Jeros, y reservandose de
votar el Concejil Don Diego Camarero

No conmpudiendo mas asuntos la
convocatoria, el Señor Presidente levanto
la sesion a las diez, firmando esta acta
con los Señores Concejales concurrentes, de
que yo, el secretario notario, certifico =

Entre líneas = D. Eduardo Gurmán =
vale = Celestino Babiano Antonio Lucas
Pablo Gonzalez Diego Camarero
Eustaquio Babiano Lucas Jeros
Antonio Cuadrado

Señores Concejales	En la villa de la labrada de los montes
D. Pablo Gonzalez	veintisiete de agosto de mil
" Esteban Dabiano	novecientos noventa y seis, siendo las
" Diego Camarero	veinte de la noche y bajo la pre
" Celestino Dabiano	sidencia del Sr. Alcalde D. Pablo
" Antonio Lucas	Gonzalez, se reunieron en estas

casas comunitarias, los señores
concejales, continuados al margen para cele
brar sesion ordinaria, y declarada abier
ta, se dio principio por la lectura del acta
anterior que fue aprobada

En seguida acordó la corporacion
celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias
todos los domingos a las nueve de la mañana

visto que se encuentra en mal estado
la mesa de la Secretaria de este Ayuntamiento
y parte del mobiliario de la misma, que se
rectifique el que tenga conprobita y se ad
quiera el que sea necesario, que será pa
gado con cargo al cap. 1.º art. 5.º del pre
sunto corriente y siendo por adminis
tracion los trabajos y adquisicion

En seguida acordó la corporacion
se pague al Secretario del Ayuntamiento
un trimestre de lo preasentado para gas
tos de oficina para que atienda a los de su
de su cargo

Seguidamente la corporacion acordó,
nambria para que guarde la fuente pública
y pilar del Ejido a Rafael Rubio con cin
cuenta cuarenta y cinco reales pagaderos con car
go al capitulo 2.º art. 2.º del presupuesto cor
riente

Acto seguido, la corporacion acordó,
designar al Sr. Alcalde D. Pablo Gonzalez para
que en nombre de este Ayuntamiento pase a
Herrera del Duque el dia 1.º de Septiembre pro
ximo para la discusion y votacion del pre
suesto carcelario para el año de 1910

En seguida acordó la corporacion que

Sr. Presidente me dió cuenta del remetado que ofrece el presupuesto de gastos carcelarios del partido que fué aprobado por la Junta de representantes de los pueblos en sesión de primero del corriente, en el que asignaron á este pueblo para el año 1860 como pago ordinario 460 ptas y por enota concorsada á pagar cada uno de los seis años venideros, por los descubiertos incluso el del presente año, la cantidad de 22048 ptas, como también se expresó en comunicación del Sr. Alcalde de Herrera su fecha dos del mes actual; enterada la corporación por unanimidad acordó, prestar su conformidad á referido presupuesto, y que se haga saber este acuerdo á aquella Junta.

La corporación por unanimidad acordó, utilizar lo que las leyes les conceden á los Ayuntamiento y recargar el 16 pto sobre la contribución territorial, y deschar los recargos en las demás contribuciones por no serle necesario á este Municipio aquellos ingresos por tener lo suficiente para atender á sus cargas con las rentas que tiene de inscripciones, producto de las fincas de propios y lo que ingresa por multas gubernativas.

No comprendiendo ó temiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando este acta con los señores Concejales asistentes, de que yo, el Sr. certificador

Pablo Carralero Julián Babiano Antonio Lugo
Lugo Lugo

Entraquis Babiano José María Mera

Wenceslao Cuadrado

Sr. D. D.

Recargos

Señores Concejales En la Huelabrada de los Montes a veinte y seis
 D. Esteban Babiano de Septiembre de mil novecientos nueve
 Diego Camarero ve, siendo la mesa de la mañana y
 Antonio Alvarez bajo la presidencia del Sr. Jefe Municipal
 Celestino Babiano Jefe de Alcalde D. Santiago Babiano
 Antonio Lucas No, se reunieron en esta Casa Concejil
 Lucas Yegros riale, los Señores Concejales con tinencia
 de margen, para celebrar la siguiente ordenencia
 con el propósito a este día y declarada abierta
 se hizo principio por la lectura del Acta anterior
 que fue aprobada.

Se da cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil fecha veintinueve del corriente comunicando haber destituido del cargo de Secretario de este Municipio a D. Eduardo Gurría que lo había obtenido en propiedad y estaba sufriendo suspensión, cuya orden se ha notificado ya a interestedos. El Ayuntamiento acuerda, de clarar la vacante de mencionado cargo de Secretario y anunciarla por treinta días, al Jefe de la provincia al objeto de promoverla por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones que marca el artículo 123 de la Ley Municipal.

Notándose mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las once, firmando este acta los Señores Concejales, asistentes de que yo el Secretario interino, certifico =

Esteban Babiano Lucas Yegros
 Celestino Babiano Antonio Lucas
 Diego Camarero
 Encuentro Cuadrado

Señores Concejales En la Huelabrada de los Montes a tres de Septiembre
 D. Pablo González de Octubre de mil novecientos nueve, siendo
 Diego Camarero la mesa de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo González
 Antonio Alvarez se reunieron en esta casa concejil
 Antonio Lucas
 Celestino Babiano

toriales, los señores Concejales, continuados el ma-
ñan, para celebrar sesion ordinaria correspondien-
diente a este dia, y declarada abierta se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Acto seguido la Corporacion acordó
se pague los sueldos del tercer trimestre y por
este año a los empleados de este Municipio y la
Ayuntamiento el importe del tercer trimestre de sub-
vencion para material del Juzgado como Sec-
tarios del mismo.

Acto seguido la Corporacion acordó
que se llame a los recaudadores de Contribu-
cion de 1907 y 1908 y se les exija rindan sus Cuentas,
para lo cual se les concederá un plazo de quin-
ce dias, y uno lo hicieran que se rindan
de oficio, declarandolos responsables de las
cantidades que aparezcan recaudadas, y no
regravadas, haciendolos efectiva, por la falta
de apremio.

No teniendo mas asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanto la sesion a las once
firmando este acta con los Sres. Concejales, de que cert-
fican

Pablo Gonzalez *[Signature]* Celestino Babiano
[Signature] *[Signature]* Lucas Lopez

Wenceslao Cuadrado
[Signature]

Antonio Yucal
[Signature]

Señores Concejales

Diligencia y por ella se acredita que en este dia
no se celebró sesion ordinaria por no concurrir
numero suficiente de concejales. Se declara
brada de los montes a 8 de Abril de la Republica de
mil novecientos nueve - Enmendado = tres - se-
tachado = 4 - no vale =

El Alcalde,
Pablo Gonzalez

El Secretario
Wenceslao Cuadrado

Otra y por ella se acredita que en este dia no se celebró sesion
ordinaria por falta de numero suficiente

de Señores Concejales, Jueulabrada de los Montes
a diez de Octubre de mil novecientos nueve.
^{El Alcalde,} Pablo Gourelar ^{El Sr. D. de}

- Señores Concejales
- D. Pablo Gourelar
- " Esteban Dabianus
- " Antonio Lugo
- " Antonio Alvarez
- " Cleonio Dabianus
- " Lugo Lopez
- " Diego Camarero

En Jueulabrada de los Montes a diez y siete de Octubre de mil novecientos nueve. Siendo las nueve de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gourelar se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales con tinuado al margen para celebrar sesion ordinaria, y declarada abierta redio principio por la lectura del acta de veinticinco de Septiembre, ultimo que fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de haberse perpetrado la noche del once al doce del corriente exalamiento en estas Casas Concejales al parecer por uno de los balcones de la Escuela de Artes, siendo forradas y abiertas la puerta de esta, la del Sergado Municipal, y la de la Secretaria donde se encuentran la Caja de caudales del Porito Municipal la que no pudieron abrir los autores por ser de hierro apesar de darle un barreno; que en el mismo local se encuentra el arca de fondos Municipal, que es de madera y a la que los autores deslabaron el arrieto rustro, yendo de ella ciento once peritas ochenta y tres centimos, que era la existencia que contenia en metalico, rustro yendo tambien otra suma que en dicha arca con servaba el Depositorio procedente de los descuentos hechos en los ruellos y pago, llevandose tambien un Relog de solillo que el Secretario tenia en el instante, no taudore que se destruyeron ni se llevaran documento alguno al parecer. Que fue notado dicha obra por el primer Honiente de Alcalde Don Esteban Dabianus a primera

hora de la mañana del día doce, el que inmediatamente dio conocimiento al Sargento para la ejecución del correspondiente sumario, poniéndolo el Sr. Alcalde en el mismo día en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia. En tercia la corporación acordó y dió orden á los Agentes de este Ayuntamiento practiquen cuanto gestiones se oca poribles en la busca y captura de los autores que hasta la fecha son denunciados.

No teniendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las once firmando esta acta con los señores asistentes de que yo el oficial primero de secretaría certifico

Pablo Gonzalez Antonio Lucey Eustaquio Babiano
Celestino Babiano Diego Camarero
Lucey Lopez

Diligencia y Por falta de número suficiente de tres Concejales no se celebró sesión ordinaria en la madrugada de los Montes de Octubre del 18...

El Alcalde, El Sr. Int.,
Pablo Gonzalez Manuel Cuadrado

Señores Concejales
D. Pablo Gonzalez
" Eustaquio Babiano
" Celestino Babiano
" Antonio Lucey
" Antonio Alvarez
" Lucey Lopez
" Diego Camarero

En la madrugada de los Montes de Octubre de mil novecientos...
mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gonzalez, se reunieron en esta casa consistorial los Señores Concejales continuados al margen, para celebrar sesión ordinaria, y declarada abierta se dió lectura del acta de la del día diez y siete del corriente que fué aprobada.

Acto seguido, la corporación acordó se paguen de fondos municipales los socorros

que el Sr. Alcalde tiene satisfechos de su bolsillo particular á varios pobres transeuntes

Enseguida acordó la corporacion se abra desde mañana la recaudacion del 4º trimestre del impuesto de consumos y se formalice lo cobrado por el Sr. Curman como Srío, y tiene dado recibos en la recaudacion de consumos.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion á las once, firmando esta acta con los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario interino certifico

Pablo Gonzalez Eustaquio Babiano

Antonio Lucez Celestino Babiano
Antonio Lucez Diego Camarero

Manuel Cuadrado Diego Camarero

Señores Concejales
D. Pablo Gonzalez
" Eustaquio Babiano
" Celestino Babiano
" Antonio Lucez
" Antonio Alvarez
" Lucez Jeyros
" Diego Camarero

En la Escuela de la Santa Cruz á primer
no de Noviembre de mil novecientos
Nueva, Puerto de las Nuevas de la manana
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pablo Gonzalez, se reunieron
al Sr. Curman, Comisionado, los señores
Concejales, continuada al margen para
celebrar un ayuntamiento que ha de formar
cada un forma legal y en ella se celebra concurso para
cubrir en propiedad el cargo de Secretario de
este Municipio que se halla vacante.

Dada cuenta de haber espirado el
plazo de treinta dias por que se anunciase á
concurso en el Boletín Oficial de 1º de Octubre pro
ximo pasado, la vacante del cargo de Secretario
de este Municipio, retribuida con el sueldo anual
de mil quinientos pesos y emolumentos lega
les, sin concurrir otro aspirante que Don Uta

cerlas Cuadrado Brucano, natural de Cauanas
(Cáceres) de cuarenta y ocho años de edad, casado
y vecino que fué de Perabada del hamejo, con
ocasión de haber desempeñado en propiedad
la Secretaría de aquel Municipio pro. de doce
años, sin Antecedentes peculiares, y su intachable
condueta moral se ha comprobado niteri-
mando la vacante de que se trata desde el
yo últimos, con honor, inteligencia y buen
celo. Y considerando que por haber solicitado
dentro de plazo, luego trasados en el pleito go-
ce de los derechos civiles y políticos, poseer los
conocimientos de la Intendencia y su función, ser
cerante voluntario de igual cargo, no con-
derle ninguna de las incompatibilidades,
e incapacidades enumeradas en el artículo
123 de la Ley Municipal y tener acreditada
que no sufre ni sufraja en la última elección
por causa legal, ni que con ventaja, la condi-
ciónes todas del concurso. El Ayuntamiento
Acuerda nombrar Secretario en propiedad
de este Municipio al referido Don Juan
cerlas Cuadrado Brucano, quien en el acto
colmó en cedula personal y por contra-
que no tiene hijos con propiedad, su edad
proctor, fué puesto en posesión del cargo,
habiéndose jurado en manos del Sr. Alcalde
de desempeñarlo con entera fidelidad.

No comprendiendo me, asuntos la con-
vocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión a
la once formando este acta con los Señores Concejales,
que han asistido, de que yo el Amén de tres cutipios
Pablo Gonzalez Enrique Babiano Antonio Lucan

Teodoro Babiano
Diego Amarens
Acepto el cargo,
Hernando Cuadrado

Juan de los Rios
Luis Segura
Agustín Núñez

Señores Concejales	En la Puebla de los Montes, a siete de
D. Pablo González	de Octubre de mil novecientos nueve,
Emiliano Palma	siendo la nueve de la mañana y bajo
Antonio Alvarez	la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo
Antonio Lucas	González, se reunieron en esta casa con
Lucas Segura	autoridad, los señores concejales conti-
Celestino Pablos	nuados al margen, para celebrar sesión

ordinaria, y declarada abierta se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la corporacion de tener pagado al Tesoro público bastante suma por consumos con intereses de venta de inscripciones, y la recaudacion tambien tiene bastante suma recaudada la que debe ingresar en arcas municipales en compensacion de dicha venta de inscripciones; enterada la corporacion acordó, se requiera al recaudador de consumos para que ingrese en arcas municipales lo que tenga recaudado de consumos, en compensacion de venta de inscripciones de las de este Municipio.

Acto seguido la corporacion acordó, se pague a los empleados su sueldo del mes de Octubre último, y en lo sucesivo se les pague todos los dias.

Seguidamente la corporacion acordó, se pague al secretario la suma de doscientas veinticinco pesetas con cargo al capitulo 2.º del presupuesto corriente para reintegrarle de lo por él suplido en gastos de oficinas, y pueda atender a los que se le originen en lo sucesivo.

En seguida acordó la corporacion que teniendo confeccionado el repartimiento de la contribucion mobiliaria para mil novecientos dias por dicho trabajo y siendo extra ordinario, se abone al Sr. que lo confeccionó ciento veinticinco pesetas con cargo al capitulo 9.º del presupuesto corriente.

Acto

seguido acordó la corporacion, se pague del presupuesto corriente y correspondiente excepto y artículo cuarenta pesetas al año para veinte gravate de lo por el suplico para impresos y papel que se necesitó en las últimas elecciones de Diputados provinciales y otras asuntos electorales.

Tambien acordó la corporacion, se pague el actual trimestre de contribucion territorial, señalada á este Municipio y la que se adende de atrasos.

Por el Concejal D. Celedonio Babiano se propuso, que varios vecinos que tienen cercados terrenos de la via pública y les fué desribado los muros, los han suelto á edificar los que debia acordar la corporacion sean desribados, enterada la corporacion acordó, que sin demora sean citados y requeridos los dueños ó usufructuarios de terrenos de la via pública para que dentro de los muros que tengan contruidos y si no lo hacen se efectue por el Ayuntamiento y á costa de aquellos, deduciendoles el tanto de culpa y pasandolo á los tribunales por desobedientes.

La segunda acordó la corporacion se pague todo lo que se adende por el Municipio de cara escuela de niñas, cara habitacion de los profesores de la escuela, limpierna &c.

No teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion á las doce firmando este acta con los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Pablo Garralá Estagnio Babiano Sr. Presidente

Celedonio Babiano Antonio Yucas Sr. Secretario

Manuel Cuadrado

Año,

Sesión extraordinaria en la Ayuntamiento de los Troncos,
 los Concejales a veinte y dos de Noviembre de mil nove
 D. Pablo General, cientos, nueve, siendo los once de la
 D. Diego Plasmone calde Don Pablo General Babiano; se re
 Años Seguros unieron sus votos Casca Comunitarios, los
 Don Seguros Señores, Concejales, continuaron al margen pa
 ra celebrar sesión extraordinaria, que ha
 sido convocada en forma legal. Declarada
 abierta se dió lectura íntegra de la orden
 del Señor Gobernador Civil de esta provincia
 número 935 en fecha diez y siete del corriente
 por la que manda dar posesión de cargo de
 Concejales, interinos de este municipio a los
 señores nombrados Don Angel Casera Prius,
 Don Francisco Grau de los Campos, Don Par
 cial Molina Luca, y Don Aguilino General
 Babiano para cubrir las vacantes, por renun
 cia de los que lo eran Don Celestino Babiano,
 Don Antonio Luca y Don Antonio Alvaran
 y la que es cita por defunción de Don Ma
 rcelo Luca Apencero, presente a quello, cua
 tro Señores, el Sr. Presidente les funciones del
 cargo de Concejales, interinos de este Ayun
 tamiento, los que juraron a manos de
 Sr. cumplido bien y fielmente con lo con
 tido

Posesión de los Con.

Seguidamente, y encontrándose va
 cante el cargo de Regidor Teniente de Alcalde
 se procedió a nombrar uno individuo de
 los de su oficio de esta Corporación, lo que se
 efectuó por elección introduciéndose cada Con
 cejal y correspondiéndole a Don Francisco
 Segura Blasquez de conformidad al arti
 culo cincuenta y dos de la Ley Munici
 cipal por ser el Concejales que obtuvo ma
 yor número de votos en elección popular;

y haciendo uso de la palabra el Sr. Don
Fegros manifestó a la Corporacion que
no estaba dispuesto aceptar el cargo de
segundo Teniente de Alcalde por encon-
trarse vacante vacante en salud, en
su vista la Corporacion por unanimidad
acepto dicha excusa y releva del cargo
de segundo Teniente de Alcalde al Con-
sejal Don Francisco Fegros Marquer, desig-
nando para dicho cargo a Don Jhe-
go Camarero Martin, que es de los
votantes, el que mayor numero de
voto obtuvo. el Sr. Presidente le de-
claro provisionado del cargo de segundo
Teniente de Alcalde al Sr. Camarero
luego que hubo prestado el oportuno
jurasamento, Acto seguido y encontra-
doe vacante el cargo de Regidor
Indio de este Ayuntamiento, la Corporacion
paso a nombrarlo por votacion, resul-
tando elegido por ocho votos sacados
de la misma donde fueron los Concejales,
de presentando los papeletas, resultando
una subleuca, elegido Don Francisco Pa-
no de los Campos para el cargo de Regidor
Indio de este Municipio, el que ha aceptado
presto juramento y meaos de H. de Cum-
plir fielmente con su cometido.

Se hizo la designacion o nombra-
miento del numero que ha de ocupar
cada un Concejál con arreglo al nume-
ro de votos, que cada uno obtuvo en
su eleccion y se nombraron en la forma siguiente
Primer Concejál Don Francisco Fegros Mar-
quer, segundo, Don Aquilino Gutierrez de
Viana, tercero Don Pascual Tolosa
Lucea, Cuarto Don Angel Caban Prieto y
quinto Don Juan Fegros Marquer No

comprendiendo mas asuntos la conu-
catoria, el Sr. Presidente levantó la sesion
despues de acordado se supide certificacion
de este acta y se remite al Sr. Gobernador
Civil de la provincia, formando con los
Señores Concejales que habien hecho y
siguando el que no sabe a la una del dia
se que certifico en su parentesi - lo
que se efectuó por eleccion introduciendo cada lo
cejal - no vale

Pablo General Eustaquio Babiano

Diego Camarero

Mariano Grandioso

Mariano Segros

Señal del Consejo Regulatorio
Gonsales

~~_____~~ Pascual Molina

Angel Cabrera Lucas Segros

Vencelas Cuadrado

Trio

<p>Señores Concejales, Don Pablo General " Eustaquio Babiano " Diego Camarero " Mariano Grandioso " Mariano Segros " Aquilino Gonsales " Pascual Molina " Angel Cabrera " Lucas Segros</p>	<p>En la Tablaca de los Frontes a veinte y seis del Noviembre de mil novecientos, Nuevo; siendo las dos de la tarde y bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde Don Pa- blo General Babiano, se reunió con su señoría, Cava, Concejales, los Señores Concejales, continuando al margen para celebrarse una extraordinaria que ha- yendo convocada uniformemente y celebrada abierta se dió lectura</p>
--	--

del acta de la anterior que fue aprobada.

Siendo el primer particular, la inspección de la contabilidad Municipal, el Sr. Presidente ordenó al Secretario Contable exhibiera los libros de Intervención que fueran puestas sobre la mesa. Por los Señores Concejales que tienen solicitada la celebración de esta Sesión en número de siete que es la mayoría de este Ayuntamiento, y en unánime se denuncia a practicar en este Acto a quella impecion, citando conformes los otros dos Señores D. Pablo Jauralen y D. Juan Antonio Sabians.

Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que siendo el primero y ultimo particular de esta Sesión segun se cito de peticion y convocatoria, y de la destitucion de los empleados Municipales, y nombramiento de otros que les sucedan, y encontrandose en la actualidad en pleno vigor el periodo electoral desde el día veinte del corriente segun está ordenado por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, y prohibiendo en absoluto todo nombramiento y separacion de un empleado a la Corporacion, y Autoridades, constituida, a pesar de manifestarse en la convocatoria que es uno de los puntos de que debia separarse el Ayuntamiento, por asi se dispuso por el Sr. Presidente, en un escrito de veinte y dos de mes actual, haciendo uso de las facultades que la Ley le concede, prohibe en absoluto trasar de dicha particular en este Acto a la Corporacion, y levanta la Sesión a las cuatro y veinte de la tarde firmando este Acto dicho Señor Presidente con los Concejales, Asistente, de que yo el Secretario

4

hago constar que los Señores, Causales,
 Don Diego Caceres, Don Francisco Grande
 deon, Don Aquilino Gimenez, Don Pascual
 Molina, Don Angel Gabrera y Don Lucas
 Yegros, protestan de la manifestada por
 el Sr. Presidente y hecho constar en el
 leguado particular de esta acta por no
 presentar el Boletín extraordinario en que
 consta la convocatoria a eleccion, apesar de
 habiendo pedido y sido denegado por el
 Sr. Presidente, y pues en el capitulo de los
 protestantes, la promulgacion y publicacion
 de la Leyes deben hacerse en dicho orga
 no oficial e incontraracion con la Expedi
 cion que sin embargo cumplido dicho re
 quisito afirmo estar dentro del periodo
 electoral, en esto en sentido de los protesta
 tes y una vez que si se esta dentro de dicho
 periodo, no se debio de convocar para los
 fines que aparecen en la notificacion.
 y se ha hecho constar en la Sagrada
 Jura del Sr. Presidente, de que es el Sr.
 Gobernador - a escepcion de Don Juan Lopez, que no ha asistido vale
 a lo que se trata

Diego Zambrano Enrique Barrios Lucas Yegros
 Francisco Grande deon Angel Gabrera
 Señal de H de Aquilino
 Pascual Molina General
 Manuel Las Cudradas
 Sr. D.

Diligencia. Por ella hacemos constar, que
 en este dia no se celebra sesion ordina
 ria por que siendo las once de la
 mañana, dos horas despues de la se

habida para dicho acto, no han concurrido señores concejales en numero de la mitad mas como del que constituye este Ayuntamiento. Asemlabrada de los Montes a veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve.



El Alcalde, Pablo Gonzalez
El Secretario, Venerable Cuadrado

Diligencia siendo las doce y menos cuando sin que hayan concurrido mas señores concejales que el Sr. Presidente, D. Esteban Dabiano y D. Lucas Negros, el señor Alcalde acordó no celebrarla por falta de numero suficiente de individuos para celebrarla, que dando el orden del dia para la ordinaria venidera. Asemlabrada de los Montes a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos nueve, de que certifico.



El Alcalde, Pablo Gonzalez
Venerable Cuadrado

- Señores Concejales:
- D. Pablo Gonzalez
 - D. Esteban Dabiano
 - D. Angel Cabrera
 - D. Francisco Negros
 - D. Diego Camarero

2 / 3 / 1

Asemlabrada de los Montes a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve, siendo la tarde y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Gonzalez Dabiano, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores concejales continuados al margen, para celebrar sesion ordinaria que ha sido convocada en esta dia con el caracter de urgente segun orden del Sr. Gobernador Civil fecha veintinno del corriente, y dentro de las primeras cuatro horas despues de la en que aquella se recibió como

en la misma se manda, y declarada abier-
 ta y en contrario se presenten los dos señores
 concejales elegidos en eleccion verificada en
 mayo último, D. Pablo Lucas Granado y
 D. Alejandro Huete Muna, el Sr. Presiden-
 te en cumplimiento a lo ordenado por el
 Sr. Gobernador Civil de la provincia en
 fecha veintinueve del mes actual, les dió a
 aquellos la posesion ordenada preguntan-
 doles, ¿aceptan el cargo de concejales de este
 Ayuntamiento, y ofrecen cumplir fiel-
 y bien en dicho cargo? contestando dichos
 señores Lucas y Huete o sea D. Alejandro
 Huete Muna, que no la tomaba la posesion
 en este acto por dársela sin Presidente que
 no lo es; Por D. Pablo Lucas Granado se dijo: Que
 no toma posesion del cargo de Concejál de este
 Ayuntamiento por considerar mala la eleccion por
 que fue designado, manifestandolo claramen-
 te el Sr. Gobernador Civil, en comunicacion
 de veinte de Julio último, por la que tra-
 cibe una Real orden de quince de dicho
 mes, expresando dicha autoridad provin-
 cial, "debiendo quedar exco Ayuntamiento
 constituido en la misma forma en que
 lo estaba en treinta de Junio último, hasta
 que se celebre nueva eleccion municipal,
 que oportunamente se convocarán y to-
 men posesion de sus cargos, los que en ellas
 resulten elegidos." sin por ello renunciar al
 derecho que pueda asistirles

Por el Sr. Presidente, Sr. Gomara, se mani-
 fiesta, que convocó para esta sesion en obe-
 diencia a lo mandado por su superior,
 pero protesta de dicho mandato por las ra-
 zones expresadas por el Sr. Lucas Granado,
 advirtiendole a lo dicho por el Sr. Presidente,
 el Concejál D. Esteban Dabiano Negro,
 Por el Concejál D. Diego Camarero

Martin se dijo: Que protesta de este acto por no haberse dado cumplimiento en todos sus puntos a la orden del Sr. Gobernador Civil fecha veintinueve del corriente, a cuya protesta se adhieren los tambien Concejales señores Cabrera y Segros.

No siendo posible dar cumplimiento a la orden a questa sesion se refiere puelto que los tres Lucas y Monte no han tomado posesion del cargo, el Sr. Presidente levanto la sesion a las cuatro de la tarde, firmando este acta con los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario, certifico = lumen = dado = ese Ayuntamiento = vale = hasta = tambien vale =

Pablo Cuadrado Estanquio Babiano

Argel Cabrera Diego Samarero

Francisco Segros

Wenceslao Cuadrado

Los señores electos,

Pablo Lucas

Alejandro Monte

Diligencia? Por la presente acreditamos, que en este dia no se celebró sesion ordinaria por falta de numero de señores concejales, para ella se levantó el Sr. Monte a las 4 de tarde del 909

El Alcalde,

El Secretario,

Wenceslao Cuadrado





84 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

97

A.O. 237.366*

Este pliego y los siguientes, uno clase 6^a y
2 clase 9^a, números 528.701 y 656.594 al 656.596
ambos inclusivos, corresponden al reintegro del
libro de sesiones del Ayuntamiento correspon
diente al año actual y sus 28 folios que com
prenden las actas de 1^o de Enero al 24 del corriente
de 1909. Y en elabrada de los Montos a 28 de Diciembre

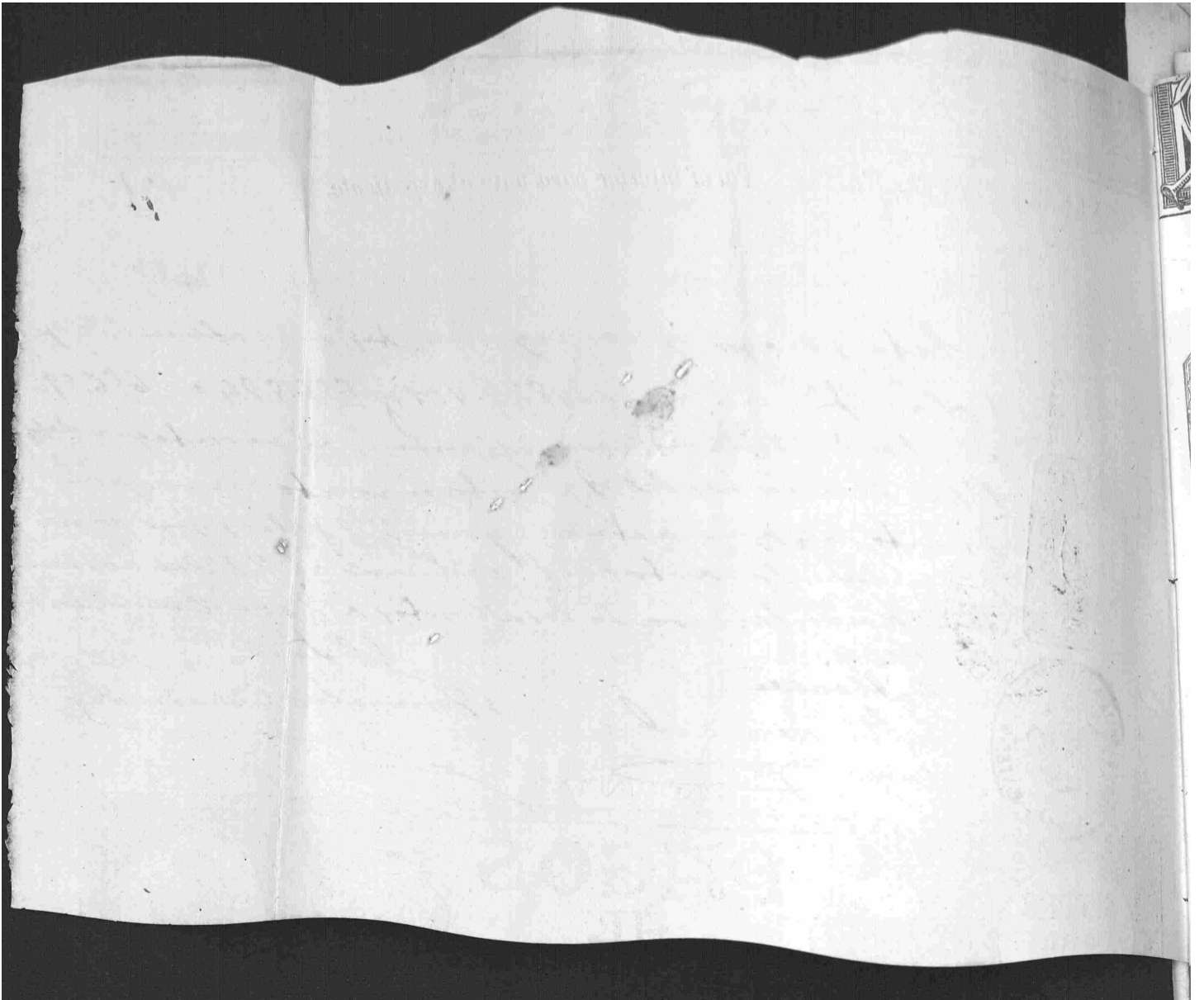


El Alcalde,
Pablo González

El Sr.
D. Mercedes Cuadrado

PROVINCIAS





CLASE

62

64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

30



Corresponde al reintegro que A.0.528.701*
representa el pliego de clase 5ª número 234'366
que antecede. Huancabamba de los Montes
a 28 de Diciembre de 1909

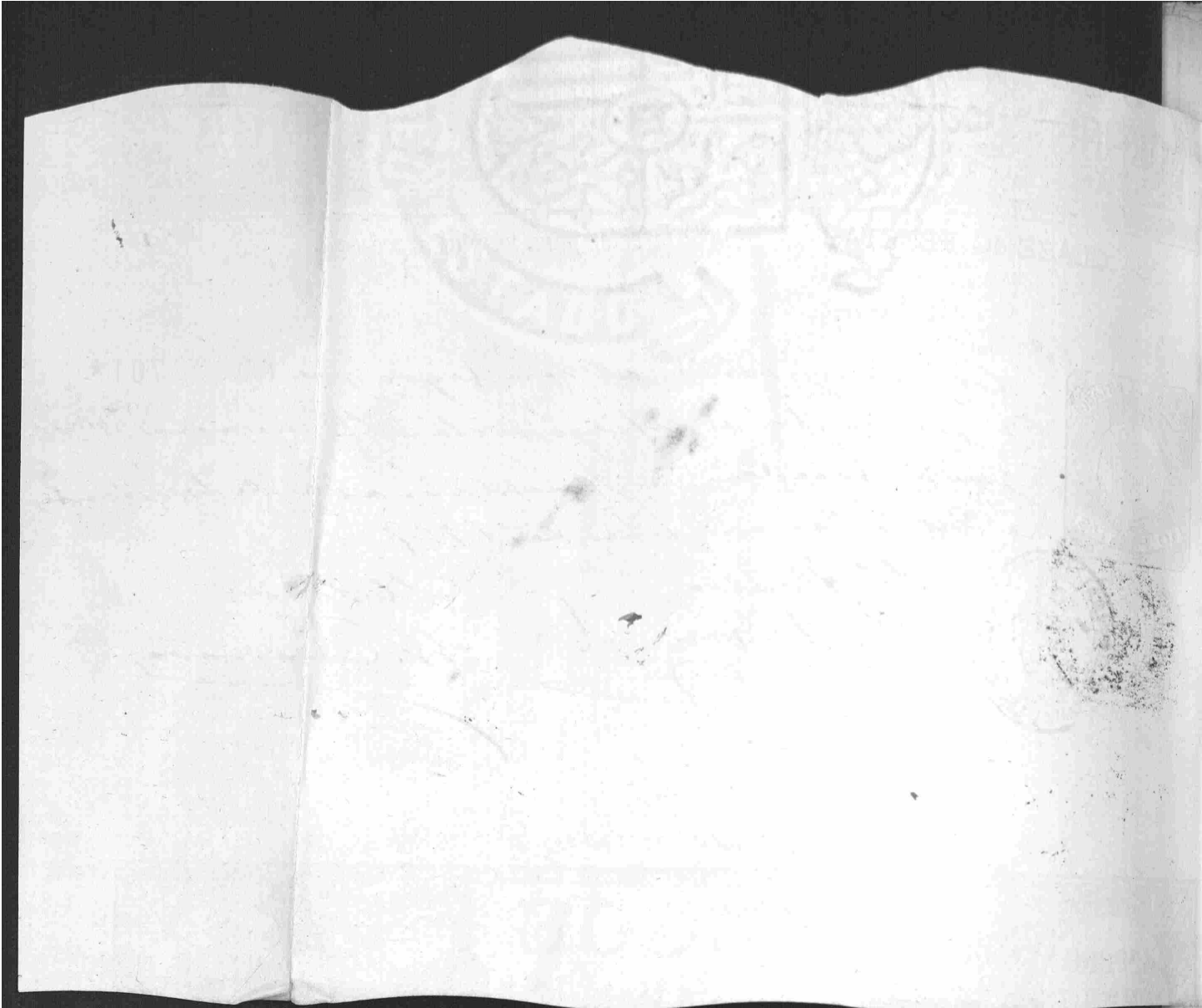
El Alcalde, El Sr.
Pablo Gamalra W. Cuadrado

PROVINCIAS

TIMBRE
DEL

PAGOS
AL





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

31

A.0.656.594*



Corresponde al reintegro que representa
el pliego de clase 5ª, núm.º 237.366 que antecede
a la orden de los Montos 28 de diciembre 1909

Al Alcalde,

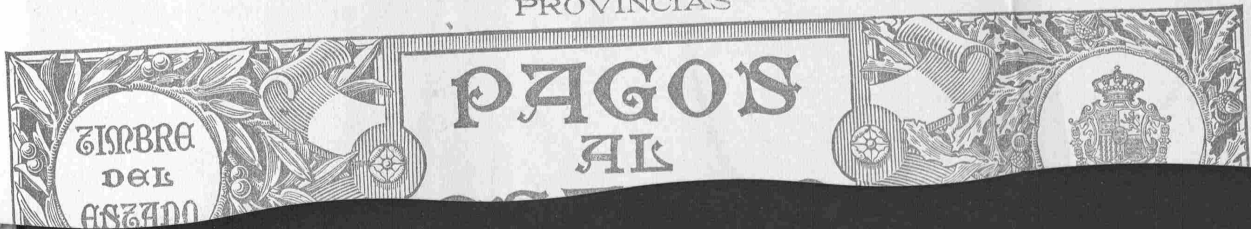
El Sr.

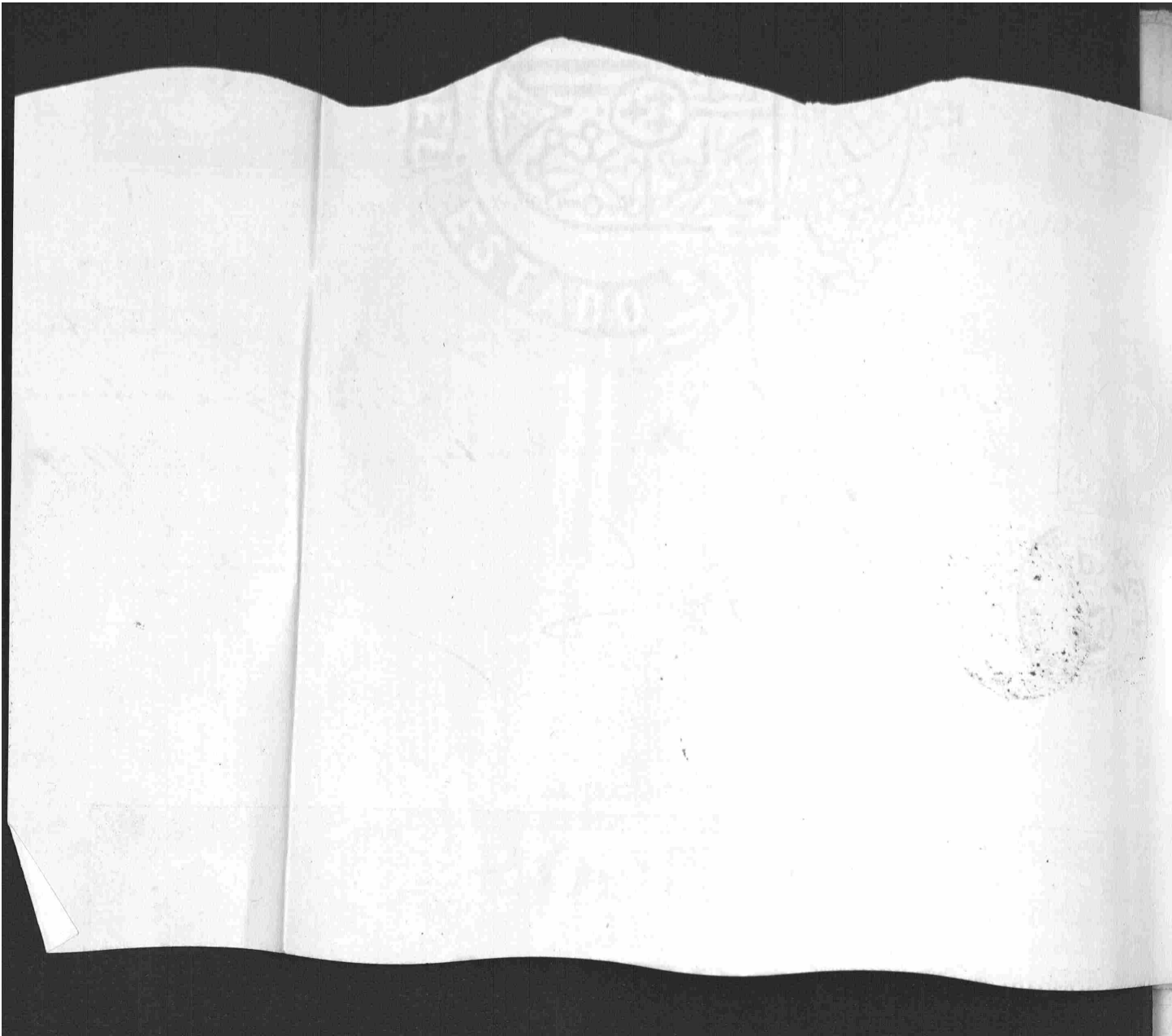
Pablo Garralón

M. Cuadrado



PROVINCIAS







9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

92

A.0.656.595*



Corresponde al reintegro que representa el pliego de causa, núm. 237.266 que antecede a la labrada de los Montes de Abona 909

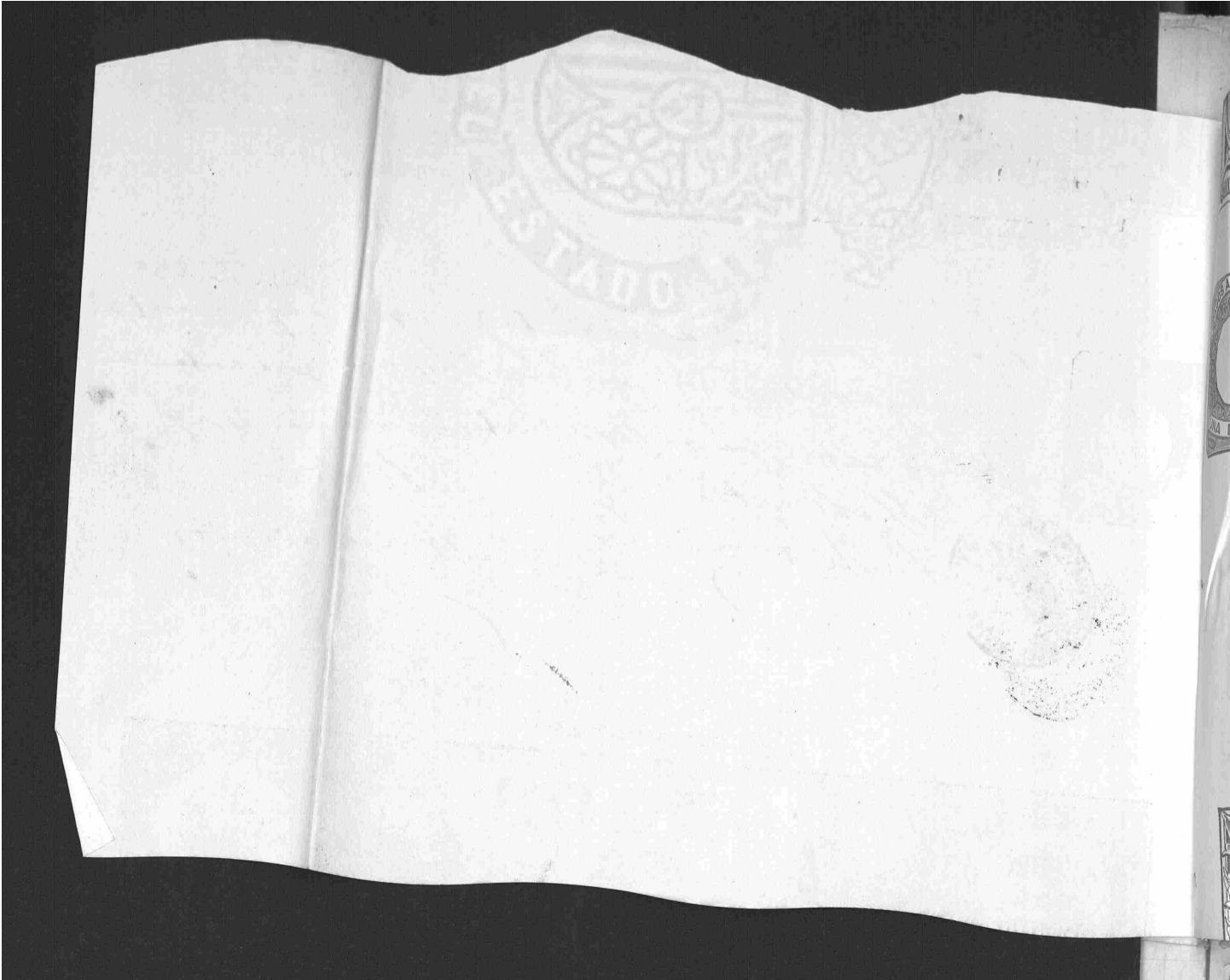


Al Alcalde,
Pablo González

El Sr. D.
W. Cuadrado

PROVINCIAS





9 CLASE

92

9 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

33

A.O. 656.596*

Corresponde al reintegro que representa
el pliego de clases, núm. 237.366 que
antecede. Fuera labrada de los Montepíos de
Atenas de 1.909.

El Alcalde,
Pablo Garralón

El Sr.
M. Cuadrado



PROVINCIAS

PAGOS
AL

ZIMBRE
DEL

657700

